ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No. Y FECHA:	CD No. 030-2025 DEL 27 DE JUNIO DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT: 890.206.058-1
CONTRATISTA:	ERIKA TATIANA TAVERA CAMACHO 1.095.511.213 de Guadalupe
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y EL PROCESO DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA"
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 06260001 DE 26/06/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 06270010 DE 27/06/2025
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	FLS 2.3.2.02.02.009.19.05.026.01.91122 - SGP. SALUD- SALUD PÚBLICA
FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO** El municipio realizará el pago del presente proceso mediante actas de pago parciales de la siguiente forma: seis (06) pagos parciales mediante mensualidades vencidas por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000,00)**, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor y siempre que haya en El Municipio disponibilidad efectiva de los recursos que lo financian. Parágrafo 1: Los pagos deberán realizarse a través de transferencia bancaria en la cuenta registrada por el contratista. Parágrafo 2: Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación oportuna de la cuenta de cobro o factura según corresponda, por lo cual el contratista autoriza expresamente que el contratante, pague las cuentas de cobro o factura según corresponda, presentadas extemporáneamente, en el siguiente mes de su radicación, por causas imputables al contratista, especialmente en su falta de previsión o preparación de su pago, de acuerdo a sus obligaciones contractuales.
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000,00) MCTE.
PLAZO DEL CONTRATO	**El plazo de ejecución será de SEIS (06) meses,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	ASTRID JANNET OLARTE ÁLVAREZ Jefe de Oficina de Salud, Bienestar y Desarrollo Social
FECHA DE INICIACIÓN	VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025

En Contratación Santander, a los seis (06) días del mes de enero de 2026, los aquí firmantes, nos reunimos con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del presente contrato, de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el Informe final de Supervisión, el cual hace parte integral de la presente acta, así:

CONSIDERACIONES

1. Que el contratante y el contratista celebraron el contrato de la referencia, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA MUNICIPAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y EL PROCESO DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA".**

2. Que, la entidad contratante verificó el estado de ejecución de las obligaciones contractuales, a través del informe de Supervisión final del 29/12/2025 adjunto, durante el periodo comprendido entre el 27/11/2025 al 26/12/2025, consignado en el acta de recibo final, respecto al cumplimiento por parte del contratista, de acuerdo con el objeto y las obligaciones consignadas en el contrato de la referencia, salvo las observaciones allí señaladas, si las hubiere.

3. Que el día 29/12/2025, se suscribió acta de recibo final de este contrato.

4. Que existe disponibilidad y registro presupuestal que hacen parte del presente proceso expedidos para sufragar el valor del presente contrato.

5. Así mismo, se deja constancia por parte de la Supervisión que, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002; y demás si las hubieren como pago de estampillas y otros.

6. Que el Art. 11° de la Ley 1150 de 2007, establece la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto, como se pretende en el presente documento.

7. El análisis económico, jurídico, técnico y financiero del presente contrato entre los pagos realizados, el objeto del contrato y estado de avance de la ejecución contractual desarrollada por el contratista, y los informes de supervisión o interventoría según corresponda, se estableció el siguiente balance financiero, así:

DETALLE	VALOR CONTRATO	PAGOS
VALOR DEL CONTRATO	$19.200.000,00	
VALOR CANCELADO ACTA DE PAGO No. 1		$3.200.000,00
VALOR CANCELADO ACTA DE PAGO No. 2		$3.200.000,00
VALOR CANCELADO ACTA DE PAGO No. 3		$3.200.000,00
VALOR CANCELADO ACTA DE PAGO No. 4		$3.200.000,00
VALOR CANCELADO ACTA DE PAGO No. 5		$3.200.000,00
VALOR CANCELADO ACTA DE PAGO FINAL		$3.200.000,00
VALOR SIN EJECUTAR		0,00
SUMAS IGUALES	$19.200.000,00	$19.200.000,00

8. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo, de conformidad con el articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Sin observaciones por parte de la Entidad Contratante y del Supervisor.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Sin observaciones por parte del contratista.

ACUERDAN

PRIMERO. Como consecuencia de lo antes expuesto, las partes contratantes acordamos dar por **LIQUIDADO** el contrato de manera bilateral de común acuerdo.

SEGUNDO. La entidad contratante ha efectuado el pago por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000,00) MCTE.**, correspondiente al pago del acta de recibo y terminación final.

TERCERO. Una vez realizado el pago a favor del contratista, las partes se declaran a **PAZ SALVO** entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, en todo aquello que no fue objeto de observaciones.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Contratación Santander, a los seis (06) días del mes de enero de 2026.

ORIOL PLATA HERNÁNDEZ
Alcalde

ERIKA TATIANA TAVERA CAMACHO
Contratista

ASTRID JANNET OLARTE ÁLVAREZ
Jefe de Oficina de Salud, Bienestar y Desarrollo Social
Supervisor

Elaboró: Silvana Torres/Técn. Adm
Revisó: Astrid Olarte/ Jefe de Oficina de Salud
Aprobó: Astrid Olarte/ Jefe de Oficina de Salud